



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Grupo administrativo y Financiero Mixto Regional Cauca Proceso de infraestructura y logística
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Sergio Fabricio López Muñoz, director (e)
<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 para la Región de Cobertura de la Zona 12 para el Sena Regional Cauca

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independencia y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, con la misión de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ofreciendo formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementario y quienes entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

El SENA funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación hace más de 65 años, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Colombia potencia de la vida. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De igual manera, está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la



vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA, para llevar a cabo su misión institucional, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles, de carácter propio, en comodato y/o en arrendamiento, las cuales deben mantenerse aseadas y limpias, al igual que los elementos e instalaciones generales de los inmuebles los cuales deben conservar el buen funcionamiento para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ellas. De igual forma, debe contarse con el servicio de reparto de bebidas, para la adecuada atención de funcionarios, contratistas, y visitantes en general.

Aun cuando el SENA cuenta con trabajadores oficiales que realizan este tipo de actividades, este personal no es suficiente para atender la totalidad de la población objeto del servicio, que corresponde a 6.456 funcionarios aproximadamente y 27.636 contratistas a nivel nacional; ni la totalidad de las sedes a su cargo, lo cuales corresponden a 175 muebles propios del SENA a nivel nacional.

En armonía con lo anterior y de acuerdo con el marco jurídico, el SENA en su estructura orgánica y en aplicación del art. 20 de la Ley 119 de 1994 establece que "Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción, y tendrá la responsabilidad de coordinar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción".

En este sentido, el despacho de la dirección general, delega a el SENA regional Cauca adelantar las etapas precontractual, contractual y pos contractual, para la colocación de las órdenes de compra de acuerdo con las zonas (Regiones) correspondientes, para llevar a cabo la contratación de la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios.

Las sedes propias más representativas de la regional cauca se encuentran en los municipios de Popayán, guapi y Santander de Quilichao. Las cuales son de uso institucional para impartir formación como objetivo misional de la entidad así como la infraestructura para el funcionamiento administrativo las cuales requieren servicios de aseo y cafetería dada la carencia de personal de planta y la necesidad de generar bienestar al usuario interno y externo en ambientes de asepsia y atención

El servicio de limpieza, aseo y cafetería es una actividad recurrente dado que la entidad requiere mantener

sus instalaciones limpias y ordenadas para la atención de la comunidad educativa que labora y recibe formación en cada una de sus sedes y es un servicio vital para mantener bienestar y buena salud.

Una limpieza diaria es capaz de acabar con sustancias y condiciones ambientales que pueden afectar a nuestra salud como pueden ser las alergias, provocadas por ácaros, polvo o pelos de mascotas entre otras

muchas partículas, dichos servicios requerirán insumos de aseo y cafetería los cuales ser adquirirán dentro de la misma de acuerdo a la necesidad de los beneficiarios.

Que dado el monto asignado y la operatividad del servicio se requiere contratar el servicio de aseo y cafetería con insumos para la regional, considerando que la tienda virtual del estado tiene vigente acuerdo marco y en aplicación de la normatividad vigente sobre la modalidad planteada que supera la mínima cuantía de la entidad, La opción para satisfacer la necesidad que le ofrece el mercado a la Entidad



es a través de los Acuerdo Marcos de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente y que además es obligación para las Entidades del estado realizar el proceso por el Acuerdo Marco de Precios. Que mediante circular 3-2025-000181 y Resolución No. 1-02474 de 2025 de la Dirección Administrativa y Financiera se establecieron los lineamientos de la contratación y asignación presupuestal.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
76111500	19-0202 Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V CCE-SNG-AMP-008-2025 para la Región de Cobertura de la Zona 12 para el Sena Regional Cauca	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	695.448.963 COP

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 2. OBJETO

19-0202 Contratar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a través del Acuerdo Marco de Precios V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 para la Región de Cobertura de la Zona 12 para el Sena Regional Cauca

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del Acuerdo marco de precios, las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería o el servicio especial de jardinería. Los servicios



de personal prevalecen en el desarrollo de la operación secundaria. Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones, anexos y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública Acuerdo Marco de Precios V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, la minuta y las regiones de cobertura. 1.3. Es importante mencionar que el acuerdo marco de precios de precios no contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección y la prestación del servicio de meseros(as).

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Acuerdo marco de Precios

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Todas las especificaciones técnicas están establecidas en el acuerdo marco de precios y están incluidas en el formato anexo suministrado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, denominado simulador\_amp\_aseo\_y\_cafeteria\_Cauca.

NO. DE ZONA	MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA
12	Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).

### 1.1 Perfiles y funciones para la nueva contratación - Órdenes de Compras 2025-2026 (Aseo, cafetería, jardinería y mantenimiento)

Las Regionales deberá identificar y cotizar la cantidad de Operarios que se requieren para satisfacer la necesidad de servicio de las sedes y subsedes, basados en la información contenida en el Anexo 1: Actividades- nivel de servicio y resultados del servicio integral y en el Anexo 3 : Perfiles funciones y formación del personal del Proceso de Contratación CCENEG-077-01-2024, el cual podrán consultar a través del siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

Para la suscripción de las órdenes de compra la entidad autoriza la contratación del perfil: **“Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1”**



## **2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

Las establecidas en acuerdo marco de precios de precios para la prestación del Servicio Integral De Aseo Y Cafetería V, adicionalmente las contenidas en los anexos:

**Anexo 2 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería**  
PROCESO DE SELECCIÓN **CCENEG-077-01-2024**

**Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal**

**Anexo 4 - especificaciones técnicas de los bienes de aseo y cafetería**  
**acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería v**  
PROCESO DE SELECCIÓN: **CCENEG-077-01-2024**

## **2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **2.8.1 Obligaciones generales del contratista**

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.



- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**

1. Las establecidas en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

### **1.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, y ambientales**

Las establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025

Adicionalmente la entidad requerirá previo al inicio de ejecución de la orden de compra y al ingreso de personal nuevo a las instalaciones de la entidad el contratista deberá facilitar los siguientes requisitos:

#### **1. Frente Seguridad y salud en el trabajo**

La presentación del Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

Nota: El certificado debe venir acompañado de la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-55T de 50 Horss o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables a la vigencia - Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

#### **2. Frente al talento Humano**

Presentar un cronograma de capacitaciones al personal de aseo y cafetería como mínimo en las siguientes temáticas:

- a) Manejo y disposición de los residuos.
- b) Manejo y uso de equipos y herramientas.



- c) uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos).
- d) Medidas de seguridad para la manipulación adecuada de sustancias químicas.
- e) Educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos.
- f) Uso adecuado de elementos de protección personal acorde a la actividad a desempeñar.
- g) Capacitación en primeros auxilios
- h) Capacitación de clases de fuego y uso de sistemas de extinción.

Adicionalmente, deberá entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, buenas Prácticas de Manufactura BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará y/o manipula los alimentos.

**Frente a la ejecución contractual deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:**

- Presentar soportes periódicos de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.
- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros CINCO (05) días del mes que incluya las estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
- Actas de entrega de elementos de protección personal de manera mensual o de manera anticipada cuando por necesidades del servicio se requiera.
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL, de manera mensual los primeros CINCO (05) días del mes.

**Frente a la ejecución de actividades en las instalaciones del SENA**

Cuando se haga el ingreso de productos químicos a las instalaciones de la entidad deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

**3. Requisitos frente al sistema de gestión ambiental.**

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio integral de aseo y cafetería involucra aspectos que generan impactos ambientales como el consumo de agua, consumo de energía, consumo de sustancias químicas, consumo de recursos y generación de residuos, es importante que la entidad asegure las condiciones de contratación establecidas en el acuerdo marco y anexos determinados por Colombia Compra Eficiente, según la normatividad legal, donde se han estipulado los requisitos básicos para el desarrollo de las actividades involucradas, así:

**Anexo 1 del acuerdo marco:** Actividades niveles de servicio y resultados.



En este anexo se describen todas las actividades a desarrollar con relación a los servicios de aseo y cafetería y los resultados de cada una de esas actividades, donde se especifica puntualmente que el servicio deberá ejecutarse de manera ambientalmente segura, aplicando Criterios Ambientales de Aseo dados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### **Anexo 2 del acuerdo marco: Perfiles, funciones y formación del personal.**

En este anexo se establecen los perfiles, funciones y formación del personal requerido para el desarrollo de las actividades, según los roles a desempeñar, teniendo en cuenta que, para el componente ambiental, los operarios de aseo y cafetería cumplen un rol crítico para la entidad.

### **Anexo 3 del Acuerdo Marco: Descripción fichas técnicas de los bienes, elementos, equipos y maquinaria.**

El presente anexo detalla el listado de los bienes de aseo y cafetería que son aptos para el uso en las instalaciones de las entidades contratantes, los cuales cuentan con previa validación de criterios ambientales. La entidad deberá verificar el cumplimiento sobre el uso de los elementos aprobados por el Acuerdo Marco de Precios.

Los anteriores anexos podrán consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archives/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v>

**Acorde con lo anterior, es pertinente revisar el cumplimiento legal de la orden de compra con la verificación de soportes contractuales, tales como:**

- Cronograma de capacitaciones al personal en las siguientes materias: desinfección y limpieza, reciclaje, manejo de los residuos y responsabilidad ambiental, manejo de las sustancias químicas, uso eficiente de los recursos (agua, energía, insumos), mantenimiento eléctrico, entre otros afines a las actividades a desarrollar.
- Suministro de las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas adquiridas.
- Soportes de la implementación del cronograma de capacitaciones al personal.
- Verificar las condiciones de almacenamiento, rotulado y compatibilidad de las sustancias químicas (el lenguaje en español, revisada cada 5 años, bajo el sistema globalmente armonizado con 16 secciones).
- Para el servicio especial de cafetería: certificado de capacitación de manejo y manipulación de alimentos.

NOTA: Los soportes de cumplimiento anteriormente referenciados deberán constar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

#### **4. Condiciones para el almacenamiento de sustancias químicas**

- Verificar y adecuar los espacios para el almacenamiento de sustancias químicas
- Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.



- Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021.
- Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador; el proveedor deberá suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del Servicio.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 items que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizados (fechas no superiores a los 5 años)

- Condiciones para el uso de sustancias químicas en los ambientes, talleres o áreas comunes.
- El proveedor deberá entregar los rótulos de los productos químicos, con el fin de etiquetar los productos cuando se realice el transvase. El rotulado debe estar bajo el Sistema globalmente armonizado y cumplir con el decreto 1496 de 2018 y la resolución 773 de 2021.
- Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- Se prohíbe el trasvase de productos químicos en envases que cuenten con etiquetado de alimentos o formas que representan o indiquen alimentos y viceversa.

#### **1.1.2 Obligaciones del SENA.**

- Las establecidas en el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V** - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 Y las siguientes:
  - 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
  - 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
  - 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
  - 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
  - 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
  - 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
  - 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
  - 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



## 1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución de la orden de compra será por cuatro (04) meses o de manera proporcional desde la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre del 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el departamento del Cauca en razón de cobertura de la zona 12 específicamente en los municipios de Popayán y Guapi.

## 1.4 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Popayan Cauca.

## 1.5 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

<b>Pagos que se realizarán durante el contrato</b> [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	<b>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Requisito para el pago</b> [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
Las establecidas en acuerdo marco de precios de precios para la prestación del Servicio Integral De Aseo Y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025	De acuerdo con consumo mensual	Ver a continuación *

\* Para poder adelantar El SENA, los trámites administrativos del pago, el contratista debe presentar la respectiva factura o cuenta de cobro según la naturaleza jurídica del contratista la cuenta debe ser expedida a nombre del SENA acompañada con informe de cumplimiento de la obligaciones contractuales, y deberá cumplir con todas las normas en materia tributaria a cargo del contratista la cuenta de cobro deberá estar firmada en original indicar el período de pago tener fecha de suscripción y número de cuenta; deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado expedida por el supervisor del contrato y los apoyos a la supervisión en cada una de las sedes donde se ejecutara la orden de compra, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo de cobro, certificación del pago de los aportes a la seguridad social integral del mes de suscripción de la cuenta o factura. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR EN ORIGINAL Y COPIA).

Para efectuar el desembolso del pago se realizará siempre y cuando se cuente con disponibilidad de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda, y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación por lo cual el contratista deberá realizar la entrega de estos al supervisor del contrato. Si la factura ha sido correctamente elaborada y se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, la entidad pagará su valor en el término máximo de quince (15) días hábiles - siguientes a la presentación para cobro o pago. Si la factura o cuenta no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15)



días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos.

La demora que se presente en el pago por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de EL SENA.

### 1.6 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización	Requisito para el desembolso	
N/A	N/A		N/A	N/A	

### 1.7 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se requiere de una persona de planta de la entidad, que se encuentre facultado para realizar la supervisión del contrato tal como lo expresa el manual que está vigente
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación <b>del Coordinador del Grupo Administrativo Mixto del SENA regional Cauca</b> como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

### 2.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La entidad ve viable realizar por Acuerdo Marco de Precios teniendo en cuenta los postulados establecidos dentro del artículo 23 de la ley 80 del 10993, en este sentido, el ACUERDO MARCO DE PRECIO, le ofrece a la entidad estatal celeridad en la escogencia del proveedor, ya se encuentran establecidos las modalidades para el suministro de aseo y cafetería y la cobertura de la zona 12 para los municipios de Popayán y guapi adscritos a la regional Cauca y teniendo en cuenta el monto que supera la mínima cuantía de la entidad, las facilidades en la formas de pago y controles para el seguimiento de la ejecución de los suministros, cumpliendo así con los principios de economía, transparencia y



responsabilidad. Se considera viable aplicar el acuerdo marco de precios vigente CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 cuyo objeto es “El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras”.

## 2.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI		NO	X
---	----	--	----	---

**NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de \$533.287.768**

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la orden de compra será hasta por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$630.000.774,57) M/CTE.** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El estudio de sector corresponde al establecido en el proceso del acuerdo marco de precios, CCENEG-063-01-2022- CCE - 126 - 2023.

Colombia compra eficiente, a través de la Tienda Virtual del estado colombiano, facilitó una serie de herramientas para gestionar la orden de compra del servicio integrado de aseo y cafetería. En este caso se diligenció la información concerniente a la regional Cauca ZONA 12, esto es, diligenciar la cantidad de operarios y bienes de aseo y cafetería que requiere cada una de las sedes, en el documento en formato Excel llamado Simulador AMP 2025.

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 1	Tiempo Completo	23	Mes	4,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	13	Mes	4,00
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	4,00



4	Bienes de Aseo y Cafetería	Café Social 1 (Compra)	Café Social 1 (Compra)		310	Und	4,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)	Jabón para loza 1 (Compra)		48	Und	4,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		60	Und	4,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		48	Und	4,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		50	Und	4,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		36	Und	4,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)		48	Und	4,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		44	Und	4,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		72	Und	4,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)		40	Und	4,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Lustrador de muebles (Compra)	Lustrador de muebles (Compra)		40	Und	4,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Mantenedor de pisos (Compra)	Mantenedor de pisos (Compra)		40	Und	4,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	Removedor de cera (Compra)		48	Und	4,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Abrillantador para piso laminado (Compra)	Abrillantador para piso laminado (Compra)		8	Und	4,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Desmanchador multiusos (Compra)	Desmanchador multiusos (Compra)		88	Und	4,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		160	Und	4,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		156	Und	4,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		156	Und	4,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)	Bayetilla 2 (Compra)		156	Und	4,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)	Escoba 3 (Compra)		70	Und	4,00



24	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 2 (Compra)	Trapero 2 (Compra)		74	Und	4,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	Mango metálico trapero (Compra)		40	Und	4,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		140	Und	4,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		140	Und	4,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		140	Und	4,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		140	Und	4,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 1 (Compra)	Guantes 1 (Compra)		54	Und	4,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	Guantes 6 (Compra)		50	Und	4,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Tapabocas Desechable (Compra)	Tapabocas Desechable (Compra)		50	Und	4,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 4 (Compra)	Papel higiénico 4 (Compra)		164	Und	4,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 8 (Compra)	Toallas para manos 8 (Compra)		140	Und	4,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)		170	Und	4,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)		170	Und	4,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		68	Und	4,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		114	Und	4,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 2 (Compra)	Azúcar 2 (Compra)		310	Und	4,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática con panela 2 (Compra)	Aromática con panela 2 (Compra)		141	Und	4,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de fruta 2 (Compra)	Aromática de fruta 2 (Compra)		151	Und	4,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		110	Und	4,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Recogedor de basura 2 (Compra)	Recogedor de basura 2 (Compra)		24	Und	4,00



44	Bienes de Aseo y Cafetería	Mangueras 2 (Compra)	Mangueras 2 (Compra)		8	Und	4,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Estufa 1 (Compra)	Estufa 1 (Compra)		4	Und	4,00

Una vez registrada toda la información se obtiene un precio techo, el cual será conocido por todas la personas naturales o jurídicas habilitadas para presentar cotización en la ZONA 12 SEGMENTO 3, según las instrucciones plasmadas en la guía para comprar en la tienda virtual.

**El valor total es el siguiente:**

<b>Subtotal</b>		\$	563.003.373,16
<b>% AIU</b>	<b>10,00%</b>	\$	56.300.337,32
<b>IVA</b>		\$	10.697.064,09
<b>Total</b>		\$	630.000.774,57

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$630.000.774,57) M/CTE**

### 3.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		RUBRO	VALOR
<b>Inversión</b>	<b>x</b>	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	<b>695.448.963,00</b>
<b>Funcionamiento</b>			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
15625	15/08/2025	31/12/2025	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Nacion	SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	695.448.963,00

## 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 4.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Las establecidas en el proceso, ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025



#### 4.1.1 Lotes

No Aplica

### 4.2 REQUISITOS HABILITANTES

#### 4.2.1 De capacidad jurídica

1. Las establecidas en el proceso, **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

#### 1.1.1 De carácter técnico

1. Las establecidas en el proceso, **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

#### 1.1.1 De carácter financiero

2. Las establecidas en el proceso, **ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

### 3. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

### 4. GARANTÍAS

**Las establecidas en el proceso, ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA V - CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025**

17.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:



**Tabla 3 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras**

<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más. Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

17.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

**Tabla 4 Suficiencia de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	$2.500 \text{ SMMLV} * (i-1)$	$2.500 \text{ SMMLV} * i$	5% del límite superior del rango

Si [i] es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Si las Órdenes de compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado. El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV. La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de compra. Si la vigencia de la Orden de compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 4. Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las Entidades Compradoras después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma. Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

## 5. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

## 6. ANEXOS

1. CDP
2. Simulador\_amp\_aseo\_y\_cafeteria\_Cauca\_2025\_2V
3. Concepto técnico SST y AMBIENTAL
4. Circulares

**Sergio Fabricio López Muñoz**  
**Director (E) Sena Regional Cauca**

Proyecto: Ana Maria Amaya Gomez profesional Jurídico de gestión contractual 

VoBo: Milton Fabian Diaz Mosquera / Coordinador Grupo administrativo y financiero Mixto 